

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Libro de Resoluciones:

Órgano la Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín,
(Acuerdo de 19 de julio de 2023)

Nº de Registro:

Fecha:

Servicio: Contratación y Gestión Financiera

Expte.: 81/2023

REF.: FRHB

Que previos los trámites preceptivos, mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 81/2023 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, instruido para la contratación del servicio para la conservación y el mantenimiento del Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Sevilla vinculado a la vía pública o espacios libres, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado.SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 280.000,00 euros, representado por el presupuesto máximo de la contratación del servicio para la conservación y el mantenimiento del Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Sevilla vinculado a la vía pública o espacios libres, para las anualidades 2024, 2025 y 2026 quedando subordinado el mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.1 del TRLRHL, al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto. TERCERO.- Comprometer el gasto de 280.000,00 euros correspondiente al presupuesto de las futuras anualidades de 2024, 2025 y 2026 de la contratación referida en los anteriores acuerdos, como sigue: La cantidad de 120.000,00 euros; Anualidad 2025: la cantidad de 140.000,00 euros y Anualidad 2026 la cantidad de 20.000,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/210.02 del presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios económicos 2024, 2025 y 2026, anotándose con nº 920239000217 de documento contable.CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de noviembre de 2023, Código Seguro de Verificación nº MVAYgM7fA7mw034KC0Oq4Q== y de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas Particulares de fecha 14 de diciembre de 2023, Código Seguro de Verificación wEl0ysDX3QeD3Zw/FNrXAw== que habrán de regir en la contratación del servicio referido, mediante procedimiento abierto simplificado.QUINTO.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. SEXTO.- Someter la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, reproduciendo la misma en la resolución de adjudicación y en el documento de formalización del contrato si se realizasen en el ejercicio anterior al inicio de la prestación. La ejecución del contrato en ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2024, 2025, y 2026 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. OCATVO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.“ ”

En cumplimiento del citado acuerdo, con fecha 28 de diciembre de 2023 se procede a la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, estableciendo como fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 17 de enero de 2023 a las 23:59 horas.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

El Jefe del Servicio de Contratación y
Gestión Presupuestaria
Fdo.: José Moreno Montero.

Código Seguro De Verificación	/mcObQRazrBAZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	15/01/2024 14:37:16
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	15/01/2024 14:29:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	15/01/2024 13:01:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//mcObQRazrBAZ4GHszTzrg==		



Que con posterioridad a la citada publicación y con carácter previo a la finalización de ofertas, a través de las consultas formuladas se ha detectado que la limitación a la extensión documental para la presentación de la oferta relativa a la experiencia del equipo técnico es errónea, siendo procedente la rectificación de los documentos que han servido de base a la licitación.

La rectificación del error por tanto, se limita a sustituir la expresión de la limitación, entendiéndose que,

Donde dice

Esta documentación abarcará un máximo de 10 páginas (formato A4, con tamaño de fuente no inferior a 10 puntos), pudiéndose aportar gráficos o imágenes ilustrativas que no computarán en dicho límite.

Debe decir:

Esta documentación abarcará un máximo de 17 páginas por cada técnico (formato A4, con tamaño de fuente no inferior a 10 puntos), pudiéndose aportar gráficos o imágenes ilustrativas que no computarán en dicho límite.

Siendo competencia exclusiva del órgano de contratación la determinación de los criterios de adjudicación, siempre en base a la mejor calidad precio, en virtud del art. 145 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto los artículos 122, 124 y 136 LCSP, así como el contenido de las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que en Resoluciones como la nº 245/2016 de 8 de abril de 2016 o la nº 61/2020 de 16 de enero de 2020, de la que se desprende la posibilidad de rectificar los pliegos no solo en los supuestos de errores materiales, procede por tanto en base a los principios de economía procesal y de celeridad, acordar la rectificación de los citados pliegos, otorgando la preceptiva publicidad.

Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no afectar al plazo de presentación de ofertas, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023,

VENGO EN DISPONER

Primero.- Rectificar el error material detectado en la página 60 del Anexo I del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando recoge la documentación que se atribuye en criterio relativo a la experiencia y cualificación del equipo técnico, quedando su redacción definitiva del siguiente modo:

...
Anexo I

...
8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

...
Descripción del criterio: MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO. ... Documentación a aportar: Anexo III cumplimentado y firmado, acompañado de la documentación acreditativa, esto es, de los certificados, individualizados para cada uno de los miembros del equipo técnico propuesto, de buena ejecución emitidos por las empresas públicas o privadas o de la Administración Pública, en los que consten la participación (fecha y duración-tiempo real efectivo), tareas, funciones y trabajo desarrollados, puesto, categoría,

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

El Jefe del Servicio de Contratación y
Gestión Presupuestaria
Fdo.: José Moreno Montero.

Código Seguro De Verificación	/mcObQRazrBAZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	15/01/2024 14:37:16
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	15/01/2024 14:29:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	15/01/2024 13:01:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//mcObQRazrBAZ4GHszTzrg==		



y en calidad de qué se ha realizado la participación, el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, todos referidos a aquellas actuaciones e intervenciones de las características que se exigen en los Pliegos para cada perfil. Se incluirán en ellas su localización, identificación del BIC o inmueble protegido, promotor, presupuesto, año de ejecución y, expresamente y de forma breve, el alcance de la intervención del técnico miembro del equipo. No se tomarán en consideración a efectos de baremación aquellas intervenciones de aquél técnico o personal profesional miembro del equipo, en las que no se completen todos los datos exigidos o en las que se reflejen exclusivamente su localización o el uso al que va destinado el inmueble sin concretar, como se ha indicado, el trabajo objeto desarrollado en cada una de ellas por el técnico que se refiera. Esta documentación abarcará un máximo de 17 páginas por cada técnico (formato A4, con tamaño de fuente no inferior a 10 puntos), pudiéndose aportar gráficos o imágenes ilustrativas que no computarán en dicho límite.

Segundo.- Aprobar el Texto Refundido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de las obras y trabajos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo (ocasional y/o periódico) y el mantenimiento correctivo en los bienes integrantes del Patrimonio Histórico inscritos en el Inventario Municipal, vinculados a la vía pública o espacios públicos y cuya conservación y custodia corresponde a la Gerencia de Urbanismo, a fin de devolver al monumento sus valores estéticos, artísticos y patrimoniales, una vez rectificadas mediante la incorporación de la preceptiva Diligencia.

Tercero.- Confirmar, manteniendo su validez y eficacia, los acuerdos contenidos en el dispositivo de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, en lo que no se opongan al presente acuerdo.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la rectificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el anuncio de la presente licitación publicada en el perfil del contratante inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediendo a la ampliación del plazo para la presentación de ofertas.

Quinto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.

EL GERENTE

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,
P.D.

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

El Jefe del Servicio de Contratación y
Gestión Presupuestaria

Fdo.: José Moreno Montero.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	/mcObQRazrBAZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	15/01/2024 14:37:16
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	15/01/2024 14:29:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	15/01/2024 13:01:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//mcObQRazrBAZ4GHszTzrg==		

